## **DECRETO EXENTO Nº 485**

SANTA CRUZ, 26 Febrero de2021.

VISTOS

1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°3 del Encargado Unidad de Operaciones.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-24-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 23 al 25 de Febrero de 2021.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se establecióuna nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento del Encargado Unidad de Operaciones del CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de material de ferretería para realizar adecuaciones en la sala de espera del sector amarillo del CESFAM de Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "FERRETERIA LAS RASTRAS SPA ", RUT: 76.851.313-9; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor FERRETERIA LAS RASTRAS SPA., RUT: 76.851.313-9, según orden de compra N°3864-109-AG21, por la adquisición de material de ferretería, por un monto de \$ 809.033, IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.010.001.001.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal